



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 534-2015-MDP

Paiján, 20 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente N° 4973-215-TRAM DOC, presentado por el señor Jorge Luis Romero Gómez, presidente de la Asociación de Recicladores "Señor de los Milagros", del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, quien solicita Reconocimiento mediante Resolución de alcaldía:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante escrito Postulatorio de fecha Catorce de Julio Dos mil Quince, presentado por el Presidente de la Asociación de Recicladores formalizados "Señor de los Milagros", del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, donde solicita que se les reconozca de manera formal a la referida asociación;

Que, Como es de verse en la solicitud, y los anexos que lo acompañan se puede apreciar que está de acuerdo con los requisitos que prescribe en el TUPA de Nuestra entidad edil.

Por estas consideraciones y siendo de nuestra competencia, Resulta factible reconocer formalmente a la Asociación de Recicladores formalizados "Señor de los Milagros", del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, que preside el Sr. Jorge Luis Romero Gómez; y asimismo confiérasele todas las facilidades necesarias que el caso requiera para el mejor desempeño de sus funciones.

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER formalmente a la Asociación de Recicladores formalizados "Señor de los Milagros", del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, teniendo como *presidente al señor Jorge Luis Romero Gómez.*

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes interesadas y áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama